



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/03/2023
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-33-2023
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet: AA-050GYR005-T-33-2023
 No. de Pedido: D3P0201
 Elaboración: 02/03/2023 Impresión 02/03/2023

Proveedor: IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: RAFAEL CAMACHO NUMERO 1818 GUADALUPANA GUADALAJARA 44290

Fecha de entrega: 12/03/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. IMO -981125-IZ4 No. Proveedor: 00087401

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Circ. 19 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 167 04820401 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: 636 PZA 27.00 17,172.00

GUDELBERMAN. TAMANO: 4 LONGITUD: 90 MM. PIEZA.

Marca: 0058C2022SSA

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 17,172.00
 I. V. A. \$ 2,747.52
 TOTAL \$ 19,919.52

(diecinueve mil novecientos diecinueve pesos 52/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADA A CABO EN APEGUO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLO, ASIMISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Oficina de Adquisiciones

LCP Angelica Amador Rodriguez Villa
 Mat. 99193783

Administrador del Pedido

L.I. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR

TIT DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

Autorización (N1)

LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

Representante Legal
 DR. MISAEL LEYMEJIA

Area Requiriente
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ

JEFE DEPTO DE ADQ DE BIENES Y CONT DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMNVS.

TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

JEFE DE SERVS DE PREST MEDICAS

(CLAUSULAS)

Cualquier discrepancia con relación al oficio de invitación y/o acta de edifi. dicación, prevalecerá lo estipulado en el oficio y/o acta de adjudicación)

- 1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
1.1 El presente contrato cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a girar esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de este contrato, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2023 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido. En días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas., en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil deberá entregar el día previo hábil a la fecha de entrega.
2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en el solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantice que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).
- 2.4** El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega recorre al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.
- 2.6** Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.6** Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, irán a cargo del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- 2.7** Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 2.8** El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.9** El proveedor, junto con los bienes, deberá anexar el Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
- 2.10** Independientemente de lo señalado en el parágrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 3.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
- 3.1** Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
- 3.2** El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a pedido no dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C.P.53169 Tepic, Nayarit.
- 3.3** "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones nomadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IRS-421231-145. "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social".
- 4.- PENAL CONVENCIONAL.**
- 4.1** Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los cantos, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
- 5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**
- 5.1** Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.2 CANJE.**

- 5.1** El Instituto, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
- 7.- CAUSAS DE RESCISIÓN.**
- 7.1** Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato, y sus anexos.
- 7.2** Cuando se incurra, total o parcialmente, con calce respectivo de las obligaciones establecidas en el este Instrumento Jurídico y sus anexos.
- 7.3** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente Instrumento Jurídico, con excepción de los defectos de color, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7.5** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente Instrumento Jurídico, con excepción de vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 8.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- 8.1.-** Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de la vigencia del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de la vigencia del art. 32 D, deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- 3.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el "Órgano Interno de Control" en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente Instrumento Jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

EL PRESENTE CLAUSULA ADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NÚMERO DAP0201 EL CUAL CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULA ADO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUELTIA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DATOS DE LA EMPRESA		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0201		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	NÚMERO DE NOTARIA:	NOMBRE DEL NOTARIO:	NÚMERO DE PODER:
Jesús Arellano Llanusa / Herrera	67	Ricardo González Palate / García Arias	01-02-2021
NÚMERO DE ESCRITURA:	CIUDAD:	CIUDAD:	NÚMERO DE NOTARIA:
16, 777	Guadalupe, Jalisco	Guadalupe, Jalisco	15
		FIRMA DEL REPRESENTANTE	